

BANDO

D. PEDRO ZAPLANA GARCÍA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE CATRAL

HAGO SABER:

Que tras la renuncia voluntaria formulada por su titular, se considera vacante la **SECRETARÍA Accidental del JUZGADO DE PAZ** de Catral, correspondiendo al Pleno del Ayuntamiento designar y proponer la persona idónea para su desempeño, de conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial.

Que en consecuencia, se abre un plazo de **QUINCE (15) DIAS HABLES** a contar desde la fecha de la publicación de este Bando en el tablón de anuncios de la Corporación Municipal y en la página web de este Ayuntamiento, para que las personas que estén interesadas lo soliciten mediante escrito dirigido a esta Alcaldía, adjuntando Currículum Vitae.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del puesto, remuneración, etc.

Lo que se hace público para general conocimiento.

*En Catral, El Alcalde-Presidente
D. Pedro ZAPLANA GARCÍA*

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE